

**administración local****AYUNTAMIENTOS****CIUDAD REAL
INSTITUTO MUNICIPAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA,
FORMACIÓN Y EMPLEO (IMPEFE)**

El Consejo Rector del Instituto Municipal de Promoción Económica, Formación y Empleo (IMPEFE) del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de junio de 2024, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

Aprobación de la composición de la Mesa de Contratación del IMPEFE.

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Cargo que presenta la propuesta: Presidenta del IMPEFE.

PRIMERO: En la Plataforma de Contratación del Sector Público, se encuentra alojado en el Perfil del Contratante el órgano de contratación del IMPEFE. Como consecuencia de la jubilación de uno de sus miembros, se ha visto alterada la composición de la Mesa de Contratación, por lo que se hace necesaria la modificación de algunos componentes de la misma con el fin de disponer de la información completa del mencionado Perfil del Contratante del IMPEFE.

SEGUNDO: A tal finalidad, la composición de la Mesa de Contratación del IMPEFE, queda configurada de la siguiente manera:

<i>Cargo Mesa de Contratación</i>	<i>Nombre y apellidos</i>
Presidenta Titular	Yolanda Concepción Torres de la Torre: Concejala Delegada de Promoción Económica y Empleo
Presidente Suplente	Guillermo Arroyo Buitrago: Concejala Delegado del Área de Hacienda y Personal
Intervención: Titular	María Ángeles Pérez Costales
Intervención: Suplente	María Esther Herrera Expósito
Asesoría Jurídica: Titular	Ana Señas Herencia
Asesoría Jurídica: Suplente	Rocío Segundo Muñoz
Vocal Titular:	Vicente Muñoz Almagro
Vocal Suplente:	Elena Notario Asensio
Vocal Titular:	Daniel Melgar Martín
Vocal Suplente:	Miguel Calero Santos
Vocal Titular:	Consuelo Sosa Moraga
Vocal Suplente:	María del Carmen Calderón Ruiz
Vocal Titular:	Eva María Navarro Alcolea
Vocal Suplente:	José Luis Mayoral Merino
Secretaría Titular:	Araceli Moreno Rincón
Secretaría Suplente:	Cristina Ramírez Rodrigo

Responsable del contrato: Yolanda Concepción Torres de la Torre.

En uso de las facultades que ostento como Presidenta del Instituto Municipal de Promoción Económica, Formación y Empleo (IMPEFE) del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, propongo al Consejo Rector que se adopten los siguientes acuerdos:

PRIMERO: La aprobación de la composición de la Mesa de Contratación del IMPEFE.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a los/as interesados/as.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, el Consejo Rector acuerda:

PRIMERO: Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a los/as interesados/as.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>

TERCERO: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

Contra el citado acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo. De interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a computar a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación o publicación del acto de que se trate, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta. Si interpone directamente recurso contencioso-administrativo lo será ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, dentro del plazo de dos meses siguientes a la notificación o publicación del presente acuerdo, salvo en los supuestos previstos por el artículo 8.1 de la Ley de la Jurisdicción contencioso-administrativa, en los que podrá interponerlo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Ciudad Real, o en los casos señalados por el artículo 14 de esta Ley que podrá interponerlo, a su elección, en el Juzgado o Tribunal en cuya circunscripción tenga su domicilio.

No obstante de lo anterior, podrá utilizar cualesquiera otros recursos que considere procedentes.

La Presidencia del IMPEFE, Yolanda Concepción Torres de la Torre.

Anuncio número 3060

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>